



## REGISTRO DE MICROEMPRESAS FAMILIARES

( LEY N° 19749)

- A) Completar el Formulario respectivo (3 copias) con los antecedentes del microempresario/a en la Secretaría Municipal, documento protocolizado por el Secretario Municipal. Para obtener patente municipal se debe cumplir con los siguientes acápites: trabajar en su casa habitación, tener menos de cinco trabajadores que no sean familiares, el capital del negocio no debe exceder las mil UF (17 millones de pesos), que la actividad no sea peligrosa, contaminante, ni molesta. El microempresario/a debe refrendar con su firma el Formulario (3 copias).
- B) Inscripción en el Registro Especial de Microempresas Familiares en el libro respectivo de Secretaría Municipal, con el Número de Registro y Folio del microempresario/a.
- C) Concurrir al Servicio de Impuestos Internos con el Formulario donde se inscribe como microempresario/a, con el timbraje de dicho formulario por el S.I.I., refrendando la inscripción.
- D) Concurrir a la Sección de Rentas y Patentes de la Municipalidad donde debe solicitar su Patente Municipal, que lo acredita formalmente como microempresario/a, para lo cual debe adjuntar lo siguiente: a) Solicitud de Patente; b) Declaración Jurada Simple de Capital Propio; c) Declaración Notarial de instalaciones domiciliarias; d) Contrato de arriendo o Escritura Propiedad, según corresponda. El valor de la Patente fluctúa de acuerdo a la declaración de capital propio presentada.
- E) La Municipalidad no considerará la zonificación comercial o industrial, ni podrá exigirle requisitos que establecen otras leyes que tienen que ver con el funcionamiento de empresas de mayor tamaño.
- F) Las microempresas familiares elaboradoras y/o manipuladoras de alimentos, hospedajes, hostales, pensión, requieren de una autorización previa del Servicio de Salud (Resolución de la Autoridad Sanitaria).
- G) Con el Formulario respectivo, conteniendo la inscripción y timbre del SII, la inscripción de Rentas y Patentes, la Resolución Sanitaria si es pertinente, y el carné de identidad, concurrir a Secretaría Municipal para completar la documentación en el Libro de Registro Especial de Microempresas Familiares.